

# PRENSA' MEDI AMBIENTE

Nº223 – Martes 27 de junio de 2017

Por Scott CHAURAND, Caroline VIEIRA

[www.juristes-environnement.com](http://www.juristes-environnement.com)



## PRIMERA PLANA

El miércoles 14 de junio, delante del tribunal correccional de París, un médico que fue escuchado por el Comité del Senado sobre el costo de la contaminación del aire en 2015 se cree que ha mentado bajo juramento cuando testificó. De hecho, durante su audiencia, afirmó no tener ningún vínculo con un actor económico, mientras que él era un médico consejero para la multinacional francesa. Después de eso, el Senado seguido de asociaciones, Ecología sin frontera y Generaciones futuras, así como la Asistencia Pública de Hospitales de París (AP-HP) se constituyeron partes civiles. Para la senadora Leila Aichi, senadora Europa Ecología-Los Verdes, este caso es emblemático y se desean “*penas ejemplares*” para frenar un fenómeno creciente la problemática de hoy en día: los conflictos de intereses.



## SALUD – LAXISMO DE BRUSELAS SOBRE LOS PERTURBADORES ENDOCRINOS

Tres sociedades internacionales representantes de miles de investigadores hablaron con 28 ministros europeos responsables del medio ambiente una carta para advertir la debilidad del proyecto de regulación de los perturbadores endocrinos (PE) propuesto por la Comisión Europea. La votación del proyecto será, en principio, presentado el 4 de julio en una reunión del Comité Permanente.

Lo que debe ser adoptado, son los criterios de identificación de los PE a nivel europeo con el fin de regular las sustancias con propiedades expuestas PE en la familia de los pesticidas. Entonces tarde o temprano estos criterios afectarán a otros productos tales como cosméticos o productos farmacéuticos. Los PE afectan solamente a la salud humana, pero degradan el medio ambiente y la biodiversidad, sino que también son sospechosos de participar en el surgimiento de una variedad de enfermedades y molestias comunes. El problema es que los criterios, no se basan en la ciencia, son criterios desarrollados por la Comisión Europea. Criterios, entonces considerados demasiados “laxistas” e insuficientes para proteger el medio ambiente y la salud humana.



## CONSUMACIÓN– EL PARLAMENTO EUROPEO MODIFICA EL ETIQUETADO ENERGÉTICO



El 13 de junio de 2017, el Parlamento europeo adoptó en primera lectura un nuevo marco legislativo por 535 votos a favor con respecto al etiquetado energético de los productos comercializados en el mercado europeo. Las noticias que sobresalen de este texto son por ejemplo, la eliminación de las clases de energía de A + a A +++ y el retorno a una sola escala de la A a la G a partir de finales de 2019. Resultante de una propuesta de revisión de la etiqueta energética presentada por la Comisión Europea en julio de 2015, este último había justificado esta medida por el hecho de que, en particular, la introducción de un A+ y de clases altas en 2010 ha reducido la eficacia del dispositivo y ha puesto a los consumidores en una situación confusa. Además, el texto prevé la publicación en línea de la información adicional sobre un producto con una etiqueta de papel. Por otro lado, la Comisión Europea creará una base de datos de productos para facilitar el seguimiento del cumplimiento por parte de las autoridades nacionales. Sumado a ello, el deseo de mejorar la representatividad de las normas de ensayo en cuanto a las condiciones de vida reales del producto, este texto parece proporcionar una garantía adicional a los consumidores acerca de la energía y el impacto ambiental de los productos.



## ALIMENTACIÓN – ENTRE CONFLICTO DE INTERESES Y SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS

Según el CEO, casi la mitad de los científicos que se asientan en la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria tienen conflictos de intereses financieros con la industria que son regulados por la agencia. Se trata de un informe de fecha 14 de junio de 2017 por la ONG belga Corporate Europe (CEO), especialista en estrategias de la influencia que se ejercen en las instituciones europeas lo que ha llevado a situación. Esta ONG ha analizado las declaraciones públicas de más de 200 científicos que se dividen en los grupos de expertos de la Agencia europea. Hay que saber que cada uno se especializa en un campo específico, y deben evaluar la seguridad de las sustancias que pueden entrar en la cadena alimentaria. Y esta ONG analizó todos los vínculos de interés reportados por los expertos y concluyó que el 46% de ellos están en conflicto de intereses directa o indirectamente con las empresas. El último análisis, que se realizó en 2013 por esta ONG, señaló un conflicto de interés con un porcentaje del 59%. Una tasa de que ha ido ligeramente disminuyendo pero que resta, no obstante, inaceptable. Este es entonces el equilibrio entre la salud de toda la población europea y el dinero, es decir, el interés privado. El problema es la fuga de polvo fino que se escapan cada vez, en cantidades demasiado pequeñas para ser medidas. Aunque la cantidad es pequeña, si se repite en millones de veces de 5 a 0 toneladas, llegaría a decenas de kilogramos.

**FALLO N° 15MA01780, Corte Administrativa de Apelación de Marsella, 10 de mayo, 2017**

El 10 de mayo de 2017, la Corte Administrativa de Apelación de Marsella ha confirmado la cancelación de la licencia para instalar un complejo de locación de 43.731 m<sup>2</sup> que puso en peligro una colonia de abejas de la cría rara Europa. Es por una decisión de marzo de 2015, que el Tribunal Administrativo de Bastia había anulado la licencia de instalación.

En la apelación, los jueces afirman que “el terreno base del proyecto de con una superficie de 43.731 m<sup>2</sup> se encuentra en un espacio natural de interés ecológico, flora y fauna de tipo I Duna Porticcio - Humedal Prunelli-Gravona en razón a la presencia de especies vegetales y animales, tales como dos tipos de orquídeas, la Serapias Serapias Parsiflora y neglecta, ambas protegidas” En consecuencia, se afirma que el terreno en cuestión se inserta en un espacio notable que goza de protección en virtud de las disposiciones del artículo L. 146-6 del Código de Urbanismo, que exige, entre otras cosas, que “la extensión de la urbanización debe hacerse en un lugar en continuidad con las ciudades y pueblos existentes o en nuevos pueblos construidos en el medio ambiente”. Ahora se ubica en un espacio reconocido y característico, (ERC) bajo el PADDUC; el PLU en discusión, así previendo su protección.

**FALLO N° 16 a 11,98, Cass Civ. 2° 2 de marzo 2017**

En una sentencia de la Sala Segunda de lo Civil, la Corte de Casación se pronunció sobre la pregunta de saber si una persona privada de discernimiento puede cometer una falta inexcusable en el sentido de la ley de 5 de julio de 1985 y por lo tanto ser exonerado de la compensación por su lesión personal. Para los jueces de Alta Jurisdicción, el recurso se desestimó en la apelación debido a que los jueces consideraron que la víctima estaba “*en un estado de confusión mental o al menos momentánea falta de juicio en el momento del accidente, exactamente de lo que se dedujo que no era culpable de negligencia grave*”. Por lo tanto, la Corte de Casación cambió la postura la jurisprudencial que indica que una persona privada de discernimiento ni siquiera momentáneamente puede cometer una falta civil, a diferencia de los casos anteriores en los que los juicios de una persona no se tomaron en cuenta para evaluar su falta civil (Civ. segundo, 7 de junio de 1989, No. 88-10379).



En el proyecto ruso Nord Stream el Senado americano quiere castigar a las empresas asociadas a este proyecto. Esto puede ser llamado una “guerra del gas” que se desarrolla en Europa central y oriental, pero es menos brutal que la de 2009 entre Rusia y Ucrania. Rusia hostil a la Unión Europea (UE) está tratando de ampliar su participación en los países hermanos para liberarse de la tutela energética de su poderoso vecino Y la UE está tratando de crear en los 27 países miembros un mercado de gas con el fin de reducir su dependencia energética de Siberia. Sin embargo, un nuevo actor aparece: Los Estados Unidos. El Senado de Estados Unidos votó casi unánimemente, miércoles, 14 de junio de nuevas sanciones contra las empresas occidentales que participan en este proyecto de exportación de tuberías de gas a Europa. Y están dentro de los colimadores los socios de este proyecto para la construcción del sitio de 9,5 mil millones: el francés Engie French, la anglo-holandesa Shell, la austriaca OMV y los alemanes Uniper y Wintershall (BASF).

**MEDIO AMBIENTE – HYUNDAI GANA EL GRAN PREMIO MEDIO AMBIENTE MAAF**

Creado en el 2005 por MAF Seguros, el Premio de Auto Medio Ambiente reconoce desde más de una decena de vehículos y las innovaciones tecnológicas entre los más representativos esfuerzos realizados por los constructores de automóviles y proveedores “en su deseo de preservar el medio ambiente. Estos premios son otorgados por un jurado de 13 periodistas franceses y tiene en cuenta en las deliberaciones finales una serie de datos relacionados con el medio ambiente, tales como las emisiones de partículas de acuerdo con la norma europea de emisión, tipo de motor, NOx y partículas finas. En cuanto a los vehículos premiados, MAAF Seguros da su “bono auto puro”, es decir, una reducción de 100 euros en el primer seguro de automóvil de alta calidad. Entre los ganadores para el gran premio del Medio Ambiente MAAF, el fabricante Hyundai ha sido distinguido con el Hyundai IONIQ ofreciendo tres niveles de electrificación desde el mismo cuerpo (100% eléctricos, híbridos y plug-in híbrido). La versión eléctrica ofrece principalmente 200 km de autonomía real gracias a su batería de polímero de iones de litio de 28 kWh. Se resalta en la categoría “ciudadinos polivalentes” la victoria de la nueva versión de la Zoe (Renault), con un rango de autonomía de unos 300 kilómetros en uso real urbano y periurbano.

**BIODIVERSIDAD - EL PETRÓLEO Y LA BIODIVERSIDAD**

En Francia y en seis países, Greenpeace y NVA-COP21 actuaron el sábado para defender un arrecife de coral recién descubierto en la desembocadura de la Amazonas. La compañía “Total “planea perforar fuera de la Amazonía, a menos de treinta kilómetros del famoso arrecife, y que limita con las aguas territoriales francesas (Guyana), zona en la cual está prohibido perforar. Este proyecto de perforación tiene graves consecuencias para la biodiversidad en cientos de kilómetros. Es preciso saber que la desembocadura de las Amazonas es un área virgen de toda explotación petrolera. Además de Total, la compañía de petróleo de BP también se asienta en 625 km<sup>2</sup>. El riesgo es el de un derrame negro, así como también la aceleración del calentamiento global. Esto es bastante paradójico cuando Total dice que quiere llegar a ser líder en energía renovable. De hecho, tal ambición es bastante contradictoria con el proyecto de extracción de petróleo en alta mar. Total, va así, en contra de los objetivos establecidos en el acuerdo de París. La compañía francesa afirma que su proyecto en ningún caso afectará el arrecife. Muestra entonces los posibles riesgos y las maneras que se pondrán en marcha para hacer frente a los accidentes. Total, de establecer inicialmente poner en marcha dos pozos entre 1900 y 2400 metros de profundidad en cuanto las autoridades brasileñas lo autoricen.